RESOLUCIÓN D.N.M. N° 709

POR LA CUAL SE AUTORIZA, APRUEBA Y ADJUDICA LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ARCHIVO CENTRAL Y MECIP - AD REFERENDUM" CON ID Nº 432.837.

Asunción, 04 de julio de 2023

VISTO: *El Memorándum DGAF/BIENES Y SERVICIOS N° 62/2023 de fecha 22 de junio de 2023, por el cual se informa la conformidad y aceptación del locatario en referencia al proceso de locación de inmueble requerido por la institución; y, conforme Vº Bº de la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 22 de junio de 2023, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar los trámites de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ARCHIVO CENTRAL Y MECIP - AD REFERENDUM", y;----------*

CONSIDERANDO: Que, *todos los procesos de contratación de locación, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; La Resolución DNCP N° 4441 vigente desde el 01 de enero de 2022, por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo Nº 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/21; que las locaciones deban ser incluidas en el Programa Anual de Contrataciones como procedimiento de "Locación de Inmueble", y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una vez finalizado el procedimiento de contratación.----------*

Que, *la Resolución DNCP Nº 4441/2021, en el Art. 11.- En base al dictamen, la máxima autoridad de la Entidad, Organismo del Estado o Municipalidad deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación.----------*

Que, *la* ***Ley 6984/22 "De Migraciones"****, en el* ***artículo 82*** *Funciones del Director Nacional "... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos", "... 13) establece: "Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".----------*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º ***AUTORIZAR Y APROBAR,*** *el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado para Archivo Central y MECIP - Ad Referéndum con ID Nº 432.837.----------*

Código de Catálogo: 80131501-001

Ítem	Descripción	Especificación de Oficinas	Finca N°/ Matricula N°/Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Inicio	Final	Unidad de Medida
1	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ARCHIVO CENTRAL Y MECIP- AD REFERENDUM	Edif. Lider I) (3) Tres Oficinas (3) Baños (1) Una Recepción (1) Una Cocina (Edif. Lider II) (8) Ocho Oficinas (3) Tres Baños (Edif. Parking) (3) Tres Cocheras	(Edif. Lider I) Cta. Cte. Ctral. N° 10-0442-18-01/02 (Edif. Lider II) Cta. Cte. Ctral. N° 10-0442-18-03 (Edif. Parking) Cta. Cte. Ctral. N° 10-0441-22-03-11/12 ; 10-0441-22-04-02	(Edif. Lider I) (Edif. Lider II) (Edif. Parking) / O`Leary c/ Gral. Diaz / Capital Asunción.	01/07/2023	31/12/2023	Mensual

Artículo 2º ***ADJUDICAR,*** *la Locación de Inmueble Determinado para Archivo Central y MECIP - Ad Referéndum con ID Nº 432.837; conforme el siguiente detalle.----------*

Ítem	Descripción	Proveedor	Ruc	Costo Mensual IVA Incluido G.	Costo Total IVA Incluido G.
1	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ARCHIVO CENTRAL Y MECIP - AD REFERENDUM	Constructora Asunción S.A	80024043-0	8.000.000	48.000.000

Artículo 3º ***COMUNICAR*** *a quien corresponda y cumplida, archivar.----------*

Abg. Dixon O. Colman Báez.
Secretario General

Mgtr. María de los Ángeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones